Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
692 - 2025	Mensual	*1/04/2025* A *30/04/2025*

4. Nombre contratista	5. Tipo documento de Identidad	6. Número documento de identidad
ADOLFO BRAVO PEREA	CC	1032451649

7. Objeto del contrato	8. Lugar de ejecución
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para el acompañamiento de la población sujeto de atención que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral mediante la formulación, el seguimiento y evaluación de los planes individuales y el acompañamiento a los planes colectivos de reincorporación, conforme con las orientaciones dadas por la coordinación del Grupo Territorial y lineamientos emitidos por la Entidad.	GUAVIARE - *SAN JOSE DEL GUAVIARE* *ARN - GT GUAVIARE*

9. OBLIGACIONES GENERALES

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	Si
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adiciones, conforme a la normatividad vigente.	No aplica
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	Si
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	Si
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GAM-01 establecido por la ARN.	Si
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.	No aplica
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planeas y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	Si
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	Si
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	Si
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe		
692 - 2025	Mensual	*1/04/2025*	A	*30/04/2025*

17	En el evento en que EL/LA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL/LA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL/LA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	No aplica
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.	No aplica
19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.	No aplica

10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

NRO	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO
1	Acompañar a la población sujeto de atención de la ARN asignada por la supervisión que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral en la formulación, seguimiento y evaluación de los planes individuales de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales.	**Si**	Durante el mes de abril, se brindó orientación psicosocial a las personas en proceso de reincorporación (PPR). Esto en cumplimiento de la obligación de acompañar a la población sujeta de atención de la ARN, asignada por la supervisión, que se encuentra adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación. Esta intervención dio continuidad a los procesos previos, enfocándose en actividades clave para fortalecer su integración social y comunitaria, promoviendo así una transición sostenible y respetuosa hacia la vida civil. Asimismo, se realizó una socialización pedagógica sobre la dinámica establecida para el desarrollo del ciclo anual 2025, en concordancia con los lineamientos actualizados emitidos por la Unidad Técnica de Reincorporación (UTR). Esta actividad permitió definir las fechas estimadas para el desarrollo de las acciones previstas, coordinando esfuerzos con diversas instituciones del Estado y organizaciones de la sociedad civil presentes en el territorio, con el fin de asegurar una implementación efectiva y sostenible del Plan de Reincorporación Individual (PRI). Todo esto se realizó conforme a lo establecido en cada acción programada, facilitando la proyección individual del ciclo anual de cada PPR y su correspondiente firma oportuna. De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se brindó acompañamiento a un total de 46 personas en proceso de reincorporación, distribuidas de la siguiente manera: en el área de San José, se atendieron 21 firmantes de paz hombres y 8 firmantes de paz mujeres; en el ETCR Colinas, 6 firmantes de paz hombres y 8 firmantes de paz mujeres. Por otra parte, se reportaron 3 casos especiales: una firmante de paz ausente mujer, un firmante de paz ausente hombre y un firmante de paz hombre con limitación temporal. En cuanto a las características demográficas de la población atendida, se identificaron 3 adultos mayores, 9 firmantes de paz con vinculación laboral en calidad de escoltas, y 10 personas con pertenencia étnica. Respecto al nivel educativo, 6 firmantes de paz cuentan con educación básica primaria, 14 con media vocacional, 20 con bachillerato, y 3 no poseen formación académica. Finalmente, en lo relacionado con el acceso a servicios de salud, 15 firmantes de paz están afiliados al régimen contributivo y 28 al régimen subsidiado. Una vez firmado el ciclo anual 2025 por cada uno de los firmantes de paz, se procede a cargar los datos en el sistema de información de Reincorporación y Reintegración (SIRR). Las actividades citadas se evidencian mediante planillas de atención individual IR-F-43 y planillas de atención colectiva IR-F-103. Estos acompañamientos se consolidan en la carpeta compartida GT, en el documento base de datos Priorización Ciclo Anual - Plan de Reincorporación Individual, ejecutando lo determinado en los diferentes lineamientos técnicos. De igual manera, estos soportes se encuentran amparados para su consecuente disposición con el área de gestión documental.

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
692 - 2025	Mensual	*1/04/2025* A *30/04/2025*

2	Apoyar a la coordinación del Grupo Territorial o al profesional que se delegue en los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de los planes colectivos de Reincorporación adelantados en el marco del Programa de Reincorporación Integral, incorporando los enfoques diferenciales.	**No aplica**	Durante el mes de abril, se evidenció la no consecución de los Proyectos Productivos Colectivos (PPC), tras una revisión de la base de datos correspondiente. Este tipo de proyectos representa un valioso mecanismo de intervención comunitaria, al promover un enfoque inclusivo, participativo y colaborativo. Cuando se implementan de manera efectiva, los PPC pueden desempeñar un papel clave en el fortalecimiento del tejido social y en la generación de beneficios sostenibles, tanto en el ámbito económico como en el social. Esto resulta especialmente relevante en contextos donde la cooperación, la solidaridad y el trabajo conjunto son pilares fundamentales para el desarrollo local. Lo anterior plantea la necesidad de revisar las condiciones que han limitado su avance y de considerar nuevas estrategias que permitan replantear la implementación de iniciativas de este tipo, adaptándolas a las realidades y necesidades actuales de las comunidades. Ciertamente, no se realizó seguimiento alguno de los PPC. Ante esta brecha en el proceso de acompañamiento, se orientaron las acciones hacia el diseño e implementación de una estrategia pedagógica que facilitara la creación de un canal de comunicación efectivo. El propósito de esta estrategia es fortalecer el sentido de corresponsabilidad de las y los firmantes de paz en el marco de la firma del ciclo anual 2025. La propuesta se desarrolló mediante un enfoque de trabajo colaborativo y participativo, que involucró activamente a los 43 firmantes de paz a través de mesas de trabajo. Estas sesiones tuvieron como objetivo principal promover la co-construcción del conocimiento, fomentar la autonomía y consolidar la responsabilidad en la implementación y ejecución de las acciones contempladas en su ciclo anual 2025. Las actividades mencionadas se evidencian mediante planillas de atención individual (IR-F-43), planillas de atención colectiva (IR-F-103), y estos acompañamientos se consolidan en el aplicativo SIRR, en la carpeta compartida GT, en el documento del plan de reincorporación individual, ejecutando lo determinado en los diferentes lineamientos técnicos. De igual manera, estos soportes están debidamente respaldados para su posterior disposición en el área de gestión documental.

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
692 - 2025	Mensual	1/04/2025 A 30/04/2025

3	Apoyar en las acciones de articulación y gestión a nivel territorial que facilite el acceso de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con los planes territoriales de reincorporación y según los lineamientos de la supervisión e incorporando los enfoques diferenciales.	**Si**	Durante el mes de abril, se brindó orientación a las y los firmantes de paz y sus familias sobre herramientas técnicas y complementarias relacionadas con el suministro económico de alimentación y los procesos de seguridad alimentaria en las comunidades residentes en el ETCR Colinas, así como en la población dispersa, en línea con las orientaciones generales del beneficio en mención. Se impactó a cerca de 43 personas en proceso de reincorporación. Adicionalmente, se abordaron temas clave, como la reforma pensional en Colombia, que entrará en vigor el 1 de julio de 2025, la cual establece un sistema pensional dividido en cuatro pilares: contributivo, solidario, semi-contributivo y de ahorro voluntario. Igualmente, se destacó el acceso a ofertas institucionales vigentes en el territorio, como el Fondo Emprender del SENA, que fomenta la creación de empresas y la generación de empleo en Colombia a través de capital semilla condonable y reembolsable. Esta información es relevante para quienes, como firmantes del acuerdo de paz, desean transformar sus ideas innovadoras en proyectos sostenibles mediante financiamiento y acompañamiento. Además, se acompañó a dos PPR en su proceso de matrícula para la culminación de su formación académica y obtención del título de bachiller comercial con énfasis en contabilidad. Este tipo de bachillerato abre puertas a oportunidades laborales desde una etapa temprana y también sirve como un excelente punto de partida para continuar estudios superiores en carreras afines, ampliando así las posibilidades de crecimiento profesional.
4	Acompañar a la población en proceso de reincorporación en las actividades y acciones de implementación de las líneas estratégicas de Reincorporación Política, Social, Económica y Comunitaria en el marco del Programa de Reincorporación Integral.	**Si**	Durante el mes de abril, se llevó a cabo una socialización mediante una estrategia pedagógica diseñada para exponer y explicar, de manera clara, secuencial y lúdica, la firma del ciclo anual 2025. Esta actividad tuvo como objetivo principal generar un espacio de reflexión en torno al compromiso y la corresponsabilidad implicados en la ejecución de dicho ciclo. La estrategia busca resolver las inquietudes de las PPR relacionadas con el programa, cuyo propósito es garantizar la participación de los firmantes de paz en la sociedad, promoviendo su bienestar y contribuyendo a la construcción de una paz sostenible. Esto se logra a través de un enfoque integral que abarca las distintas dimensiones de la reincorporación: política, económica, social y comunitaria. Más allá de la reintegración individual de los firmantes, la iniciativa busca fortalecer el tejido social mediante impactos concretos, tales como la inclusión financiera, el acceso a servicios de salud y pensión, el apoyo a proyectos productivos y la promoción de la convivencia pacífica en las comunidades.
5	Realizar el seguimiento periódico a los proyectos productivos individuales de las personas en proceso de reincorporación asignadas por la supervisión, conforme a los lineamientos operativos establecidos por la entidad.	**Si**	Durante el mes de abril, se realizó el seguimiento a un proyecto productivo individual perteneciente a una persona en proceso de reincorporación (PPR). En el marco de esta actividad, también se hizo entrega de los bienes e insumos contemplados en la formulación de un proyecto diseñado específicamente para un firmante de paz, conforme a lo establecido en las bases de seguimiento del Programa de Reincorporación Económica (PRE). Esta labor refleja el compromiso con la implementación de proyectos productivos individuales, como una estrategia fundamental para brindar a las personas en proceso de reincorporación las herramientas y recursos necesarios para construir un futuro en la legalidad. De este modo, se promueve la generación de ingresos sostenibles y se fortalece el desarrollo económico y social de sus comunidades. Asimismo, las actividades se centraron en la socialización del ciclo anual 2025 con la población activa. Una vez concluido el proceso de retroalimentación, revisión y validación del contenido del ciclo, un total de 43 personas procedieron a firmarlo, manifestando así su interés y compromiso con la ejecución de las acciones contempladas, mediante el cumplimiento de las actividades y compromisos previamente establecidos. El SIRR, a través del código FORM-PRI, muestra la asistencia de los firmantes de paz y refleja la firma del ciclo anual 2025. Las actividades mencionadas quedan registradas mediante las planillas de atención individual IR-F-43 y las planillas de atención colectiva IR-F-103. Estos acompañamientos se consolidan en el aplicativo SIRR, en la carpeta compartida GT, dentro del documento del plan de reincorporación individual, cumpliendo con lo establecido en los diferentes lineamientos técnicos. Asimismo, estos soportes se encuentran debidamente archivados y disponibles para su consulta en el área de gestión documental.

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
692 - 2025	Mensual	*1/04/2025* A *30/04/2025*

6	Realizar el registro de la información de la población asignada, de forma oportuna, confiable, y veraz, en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina de acuerdo con los lineamientos de la supervisión.	**Si**	Durante el mes de abril, se llevaron a cabo las atenciones psicosociales previstas, las cuales fueron debidamente registradas en el sistema SIRR, conforme a los lineamientos establecidos. Cabe destacar que estas acciones se desarrollaron en estricto cumplimiento de lo estipulado en la cláusula vigente. La trazabilidad y verificación de dichas actividades pueden efectuarse mediante diversos soportes: planillas de asistencia, actas, registros en el sistema SIRR y bases de datos que consolidan la información requerida, la cual fue enviada oportunamente a través de correos electrónicos institucionales. En este contexto, se aplicaron los siguientes códigos: •FORM-PRI (Asistencia): Firma del ciclo anual 2025. • PED-PRI (Pedagogía): Orientación sobre el ciclo anual 2025 conforme a los nuevos lineamientos emitidos por la UTR. Las actividades desarrolladas incluyeron dos componentes clave: 1. El registro en el sistema SIRR de las atenciones psicosociales prestadas a las personas en proceso de reincorporación bajo nuestra responsabilidad. 2. La actualización continua de los datos de contacto y localización d cada persona en reincorporación, con el objetivo de mantener una base de información precisa y actualizada dentro del sistema SIRR.
7	Apoyar la implementación de los métodos operativos para el desarrollo de las acciones relacionadas con el Programa de Reincorporación Integral, utilizando los mecanismos de control establecidos, para proporcionar a la entidad información oportuna y precisa sobre el cumplimiento de los objetivos, y proponer planes de mejora para optimizar los procesos.	**Si**	Durante el mes de abril, se llevaron a cabo iniciativas preventivas enfocadas en la verificación y actualización de las bases de datos que sustentan la semaforización, herramienta clave para el seguimiento del cumplimiento de los compromisos establecidos por los firmantes de paz en el marco de su Plan de Reincorporación Individual (PRI), de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 0030 de 2025. Estas acciones incluyeron procesos de capacitación estructurados en torno a cuatro ejes temáticos, cuyo objetivo fue fortalecer la comprensión y aplicación de los métodos operativos necesarios para la implementación efectiva del PRI. A partir de estas jornadas, se generó un análisis integral que permitió identificar avances, retos y oportunidades en la ejecución de los planes. Además, se establecieron plazos específicos para el inicio del seguimiento y la verificación de la firma correspondiente al ciclo anual 2025, asegurando así el cumplimiento progresivo de los planes individuales de reincorporación. En este contexto, se destacó la importancia de que los firmantes de paz asuman con responsabilidad los compromisos adquiridos, señalando también las posibles consecuencias derivadas del incumplimiento de lo pactado durante la firma del nuevo ciclo. Estas acciones reafirman el compromiso institucional con el acompañamiento y seguimiento integral al proceso de reincorporación, garantizando no solo la trazabilidad de los avances, sino también la consolidación de la estabilidad social.
8	Realizar mensualmente la verificación de los desembolsos económicos recibidos por los participantes asignados, conforme al cronograma de la ARN, y gestionar los trámites necesarios en caso de detectar alguna irregularidad.	**Si**	Durante el mes de abril, en el marco del proceso de validación de asistencia y en cumplimiento de los requisitos para el pago de la asignación mensual, se implementó el código FORM-PRI. Paralelamente, se da seguimiento a la estrategia "Ordena tus finanzas", puesta en marcha desde febrero, la cual involucra a 9 PPR vinculadas como escoltas. Esta estrategia responde a las reiteradas inquietudes expresadas por los beneficiarios respecto a sus desembolsos mensuales. El objetivo principal de esta iniciativa es brindar respuestas oportunas y eficaces a las dudas frecuentes relacionadas con la no cancelación de la renta básica, especialmente en los casos en que los ingresos por honorarios superan los 5 SMLV, según lo estipulado por la normativa vigente. En relación con los pagos, se identificaron irregularidades en el pago de la renta básica de 8 PPR. Ante esta situación, se activó un proceso de acompañamiento, solicitando a los beneficiarios los extractos bancarios de diciembre de 2024, enero y febrero de 2025. El análisis de esta documentación permitió establecer que la causa de la irregularidad se relaciona con políticas internas de la entidad bancaria, que exige a sus usuarios la actualización periódica de sus datos personales como medida de seguridad para prevenir anomalías. Una vez realizada dicha actualización por parte de los usuarios, se les orienta a presentar una certificación bancaria ante la ARN. Esto permite iniciar las acciones correspondientes y gestionar los trámites administrativos necesarios para subsanar la novedad detectada, garantizando así una solución oportuna y asegurando la reanudación del pago de la renta básica.

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
692 - 2025	Mensual	1/04/2025 A 30/04/2025

9	Participar en reuniones, mesas de trabajo y comités presenciales o virtuales que sean convocados o delegados por la supervisión en el marco de sus obligaciones contractuales.	**Si**	Durante el mes de abril, se participó en las siguientes reuniones: • Abril 1, 09:00 a.m. – Reunión del GT Guaviare (Coordinado orientadores, facilitadores) con el propósito de validar las acciones en curso, brindar retroalimentación sobre los procesos y establecer pautas y compromisos relacionados con la firma del ciclo anual 2025. • Abril 2, 08:00 a.m. – Reunión en el ECTR Colinas con la comunida residente, con el fin de realizar, en articulación con la Agencia Nacional de Tierras (ANT), la entrega de la resolución mediante la cual se adjudica el predio “Agua Linda” a la población firmante del Acuerdo de Paz. • Abril 3, 10:00 a.m. – Reunión del GT Guaviare (Coordinado orientadores, facilitadores) para la elaboración y establecimiento del cronograma de actividades, en concordancia con la articulación interinstitucional previamente acordada, con el propósito de ejecutar las acciones correspondientes a la firma del ciclo anual 2025. • Abril 8, 05:00 p.m. – Reunión del GT Guaviare (Coordinado orientadores, facilitadores) para reestructurar el cronograma previamente establecido para la ejecución de las acciones relacionadas con la firma del ciclo anual 2025, en conformidad con los nuevos lineamientos emitidos por la UTR. • Abril 11, 02:00 p.m. – Reunión virtual del GT Guaviare (Facilitadore administrativos) en coordinación con Talento Humano, para tratar el curso de sensibilización sobre el tratamiento de datos personales y seguridad de la información.
10	Tramitar los documentos generados conforme a los procedimientos y plazos definidos en las directrices de gestión documental establecidas por la ARN, asegurando así una adecuada administración de estos.	**Si**	Con el fin de garantizar un proceso eficiente en la gestión documental, es imperativo que el personal reciba una capacitación especializada en los lineamientos y procedimientos definidos por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN). Esta formación debe incluir un dominio integral de los procesos de elaboración, organización, conservación y disposición final de los documentos bajo custodia. Entre los documentos que deben ser objeto de manejo técnico se encuentran el formato IR-F43 (listado de asistencia individual), IR-F-103 (listado de asistencia colectiva), IR-F-135 (instrumento de seguimiento de proyectos productivos individuales), así como las actas de reunión. La correcta consolidación y sistematización de estos insumos documentales es esencial para su clasificación adecuada, lo que permite optimizar los procesos de almacenamiento, recuperación y control de la información. Una clasificación documental rigurosa no solo garantiza una administración ordenada, eficiente y eficaz, tanto en soporte físico como digital, sino que también facilita el cumplimiento normativo, fortalece los mecanismos de trazabilidad institucional y asegura la conservación adecuada de los documentos a largo plazo.

11. CERTIFICACIONES

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el contrato	**SI:**	X	**NO:**
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)	**SI:**	X	**NO:**
c. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo	**SI:**	X	**NO:**
d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)	**SI:**	X	**NO:**

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

12. FIRMAS

Contratista	Aprobación supervisión (firma electrónica)
Adolfo Bravo Perea Firmado digitalmente por Adolfo Bravo Perea	Firmado digitalmente por Egidio Suarez Melo
Nombre: ADOLFO BRAVO PEREA	**Nombre:** EGIDIO SUAREZ MELO
	Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 21

Fecha: *30/04/2025*

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx